



QUILMES, 13 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0870/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensadores, correspondiente al Período 2008, con opción a prórroga por un año.

Que a fs. 188 se encuentra la imputación presupuestaria para hacer frente al trámite en cuestión.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos, obrante de fs. 2 a 5, como Contratación Directa N° 56/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 01/08 a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 40, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes empresas: ROSMINO & CIA. SA, EMBOTELLADORA MAESTROJUAN SRL y VICENTE TARAZONA E HIJOS SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación a fs. 173 y el cuadro comparativo de precios a fs. 174.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 186.

Que luce a fs. 187 el Dictamen de Evaluación N° 06/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 189 a 191.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

UNQ
ea
fw

00091 -



Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 56/07.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación a la firma ROSMINO & CIA SA, Renglones 1 y 2, por un importe total anual de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$27.820,80) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.17, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.


ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 000913

UNQ
ee
fw


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO